

LA DELINCUENCIA QUE SE GENERA EN EL ABUSO DEL PODER: UNA CONSTANTE DE AMERICA LATINA



Por la Dra. Aura Guerra de Villalaz

La Dra. Aura Guerra de Villalaz es catedrática de Derecho Penal en la Universidad de Panamá, Panamá.

Con motivo de la selección del temario a tratar en el VI Congreso del Comité de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, se han organizado diversos encuentros de expertos para tratar de establecer los denominadores comunes, o al menos, una delimitación conceptual sobre el tercer punto del temario que trata sobre "La Delincuencia y abuso de poder: delitos y delincuentes más allá del alcance de la ley".

La sola inclusión del tema ha despertado un marcado interés entre los estudiosos de las ciencias sociales y el mismo se ha plasmado en una variedad de investigaciones y la aportación valiosa de un sinnúmero de trabajos que enfocan el problema desde diversos ángulos.⁽¹⁾ Bastaría una revisión de todo ese material para percatarse de la calidad, profundidad y seriedad de los trabajos presentados.

En julio de 1978, Nueva York fue la sede de una reunión de expertos copatrocinada por Naciones Unidas, la Universidad de Yale y la Fundación Ford, en la que se debatió ampliamente el tema y se hicieron recomendaciones importantes. En agosto de ese mismo año, en San José de Costa Rica, el ILANUD fue el punto de la reunión preparatoria regional latinoamericana sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente y aunque fueron considerados los cinco temas del Congreso, el tema tercero mereció especial atención.⁽²⁾

A pesar de los esfuerzos realizados y a escasos tres meses de la fecha de celebración del VI Congreso, todavía se advertía una dispersión del tema, especialmente originada en su vastedad y su amplia capacidad abarcadora, lo que permitía, por un lado, la inclusión de una variedad de comportamientos delictivos y por otro,

podía dar lugar a que, por un exceso de cautela, se excluyera el examen de los aspectos más importantes para muchos de los países miembros. Fue por ello y con el propósito de atar todos los cabos sueltos y de precisar recomendaciones, que se dieron cita nuevamente en el ILANUD un grupo de expertos de América y Europa.⁽³⁾

El gran entusiasmo que ha despertado el tercer tema del VI Congreso, nos pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que se ha logrado detectar, con singular acierto, uno de los problemas más agudos que gravitan sobre la mayoría de los países y que hasta el presente no se ha podido resolver adecuadamente.

2. Que es necesario redoblar esfuerzos para encontrar los caminos que conduzcan a propiciar los cambios indispensables para librar a la sociedad de los efectos negativos, que a través del abuso del poder en todas sus manifestaciones, están creando las bases de su propia destrucción.

Sin que pueda afirmarse que se registra una disminución del interés prevaleciente sobre la prevención y represión contra la delincuencia tradicional, no cabe duda de que hay una creciente atención hacia la delincuencia que nace como consecuencia del abuso del poder, ya sea del poder político o del poder económico. Desde allí que en forma simultánea se hayan adelantado estudios e investigaciones sobre el delito de cuello blanco, la contaminación del medio ambiente, el enriquecimiento ilícito, así como de todos aquellos que prolongan situaciones injustas.

EL ABUSO DEL PODER EN AMERICA LATINA

Si acogemos las conclusiones y recomendaciones agradadas en las reuniones regionales e interregionales, en las que han participado expertos de América Latina, tenemos que aceptar que el tema "Delincuencia y Abuso del poder: Delitos y delincuentes más allá del alcance de la ley" en una constante en esta región. Factores de orden histórico, políticos, económicos y sociales han contribuido a abonar el terreno para la propagación de estos actos.

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Nuestro pasado común de pueblos sojuzgados y colonizados, sin otra alternativa conocida, apegados a estructuras socio-políticas, han mantenido el ambiente propicio para perpetuar la hegemonía de una clase dominante con todos los privilegios y con escasa responsabilidad frente a la colectividad.

2. LA DESESTABILIDAD POLITICA CRECIENTE

La lucha por el poder público, una vez lograda la independencia de España, se caracterizó por las pugnas partidistas, las guerras internas, los fraudes electorales, los sobornos, las componendas y los golpes de estado. Son pocos los países de América Latina que no han pasado por la desagradable experiencia de gobiernos militares, dictaduras u obligarquías hegemónicas.

El sistema democrático de alternabilidad del poder, de consulta popular e igualdad de oportunidades se ha quedado como simples declaraciones programáticas o como enunciados normativos.

La situación planteada ha generado la violencia institucional proveniente del estado contra los disidentes políticos, en claras acciones de torturas, tratos crueles y violación repetida de los derechos humanos.⁽⁴⁾

3. ECONOMIA PRECARIA Y DEPENDIENTE

La búsqueda de materia prima a bajo costo y la expansión de mercados han dado lugar a la inversión de capitales extranjeros y la consiguiente acogida de las empresas transnacionales, con suficiente capacidad económica para crear fuentes de trabajo, adquirir bienes y a base de mecanismos especiales, lograr posteriormente la evasión de capitales, la ocultación de beneficios, la especulación deshonestas, etc.⁽⁵⁾

Por otro lado, el sistema de latifundios o minifundios, la falta de apoyo estatal que impulse la mecanización de la agricultura y el uso de las ciencias al servicio del agro, ha dado como resultado un estado alarmante de desnutrición, de pobreza y de miseria, con el asomo muy lejano hacia una industrialización que permita alcanzar mejores niveles de vida.

4. LOS MEDIOS DE COMUNICACION AL SERVICIO DE UNA SOCIEDAD DE CONSUMO

La gran difusión de la tecnología ha permitido que el cine, la televisión, la radio, los periódicos, revistas y toda comunicación escrita o vía satélite, llegue a grandes grupos humanos desde las metrópolis más sofisticadas hasta la cabaña humilde del campesino de la lejana cordillera andina. La irresponsabilidad de las instituciones educativas y la ausencia de una política de orientación y educación de la opinión pública ha facilitado la alienación de nuestros pueblos, a base de una penetración de pseudo valores hasta condicionar las mentes para una respuesta a los estímulos de una propaganda preestablecida. Así, el prestigio, la calidad humana, tiene como parámetros la acumulación de riquezas o la adquisición de bienes suntuarios. Vestir, comer, beber, divertirse, leer y hasta dormir, responden a las formas y a los contenidos que esa propaganda manipula. El poder económico representa una meta, un ideal, una escala de valor de prioridades que todos quieren alcanzar a cualquier costo, aunque en ese esfuerzo se destruyan bienes y valores humanos o sociales.

Se podrían mencionar otros factores, pero la suma de los mencionados, presentes en nuestros países latinoamericanos han propiciado la producción de una delincuencia que es consecuencia directa del abuso del poder. Esas manifestaciones delictivas en su gran mayoría, no aparecen tipificadas o se filtran a través de formulismos legales. En los casos en que pueden configurarse a través de los delitos de estafa, fraudes, sobornos, corrupción, cohecho, etc., se plantean a su vez todas las excluyentes y eximentes que permitan "legalizar la impunidad" de los delincuentes poderosos.

CRITICA A LAS POSIBLES SOLUCIONES

En las diferentes sesiones preparatorias se coincidió en que el abuso del poder económico y del poder público presenta diversas manifestaciones que dependen del nivel de desarrollo de los estados, de sus condiciones socioeconómicas y hasta de sus estructuras políticas. La desmesurada amplitud del tema exige la adopción de políticas y recomendaciones de prevención y represión que comprendan prescripciones legislativas en materia penal, civil, administrativa y mercantil, que respondan a la realidad delictiva de los distintos Estados. La flexibilidad y grado de adaptabilidad de estas medidas debe ser de tal naturaleza, que permita su aplicación de conformidad a las condiciones de los grupos y a la complejidad del problema.

En el debate del tema a nivel mundial, no solamente surge la barrera de los idiomas sino también de los puntos de vista, que en algunos casos hace imposible llamar las cosas por su nombre; casi que llega a olvidarse que se está en presencia de un organismo que tiene como propósito la búsqueda de los instrumentos para llevar a la realidad su misión esencial de prevención del delito y de tratamiento del delincuente.

Sin descartar la posibilidad de que se recomienden códigos de comportamientos o normas éticas, para los servidores públicos que abusan de ese poder o para las transnacionales que han venido cometiendo toda una gama de conductas delictivas, en el contexto latinoamericano — dado el grado que ha alcanzado el abuso del poder — la colectividad clama por formas más directas para remediar la situación.

Así, en primer término, ante la falta de un sustitutivo idóneo para la ley como el medio que describe y tipifica las conductas que configuran delitos, especialmente en los países con un Derecho de origen romanista, donde la costumbre no es fuente de conocimiento de carácter inmediato; debemos insistir en que se hace necesario recurrir a la **ley** para tipificar conductas y señalar sanciones, pero sanciones que llenen un cometido de reeducación y de prevención general y especial. En esas sanciones deben considerarse la gravedad de los delitos, la graduación y clase de sanciones, en algunos casos deberán ir acompañadas de sanciones administrativas como la cancelación de licencias industriales y comerciales, la fijación de multas, sin que se pierda de vista la responsabilidad civil derivada del delito, ya sea con restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización de las víctimas, en un sentido amplio.

Además de la regulación legal, tiene mucha importancia la adopción de medidas educativas a través de los medios de comunicación masiva, a fin de llevar a la comunidad una educación que conduzca a la revisión de las estructuras estereotipadas y a la desvaloración de las consecuencias del abuso del poder.

La crisis de la ley penal y el aumento de la impunidad obedece, en un alto porcentaje, a la falta de independencia judicial, es por ello que somos partidarios de que, además de una estricta carrera judicial, se dote a este poder del Estado con suficiente protección económica, la cual debe traducirse en una remuneración adecuada de los funcionarios del Órgano Judicial y en el aseguramiento de suficiente solvencia económica que mejore este servicio público y se le puedan incorporar los adelantos técnicos para acelerar los procesos.

En una ponencia que presentamos al Tercer Congreso Nacional de Abogados de Panamá, con el tema "La carrera judicial como garantía de la independencia judicial", señalábamos que "a la par de esa protección económica, de carácter individual, también es necesaria la solvencia económica institucional. En Centro América, valga anotar el ejemplo de Costa Rica, país que ha destinado un porcentaje permanente en su presupuesto nacional, que le confiere al ramo judicial autonomía económica".⁽⁶⁾

Lejos de asumir una actitud conformista por el hecho de que ahora se trate el tema a nivel internacional, es justo apuntar que tiene mucho valor la inclusión del tercer tema en el VI Congreso y aún en el caso de que los países miembros no logren, a corto plazo, recoger sus recomendaciones, ese sólo hecho representa que se ha dado un paso importante en la prevención del delito y lucha contra la delincuencia; es un gran aporte, fundamentalmente para los países en vías de desarrollo,

(1) Valga mencionar los documentos presentados por algunos expertos sobre el tema: Aniyar de Castro, Lola: "Delitos de cuello blanco"; Di Genaro, Giuseppe y Vetere, Eduardo: "La criminalidad económica. Problemas de Definición y pautas de investigación"; Cosson, Jean "les abus de puissance en matière économique et financière; Verselle, S.C.; "les chiffres dorés de la delinquance". Cuatro reportes generales sobre delincuencia y abuso de poder presentados por International Association for Penal Law, la International Society for criminology, por la Internationale Society for social defence y por la Penal and Penitentiary International Foundation. (Abril, 1980).

(2) En el acto inaugural de la reunión regional preparatoria para América Latina y el Caribe sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente, el Lic. Rodrigo Carazo Odio, Presidente de la República de Costa Rica, afirmó que "los cinco temas habían sido acertadamente escogidos y mostró especial interés por el de "Delito y abuso del poder: delitos y delincuentes fuera del alcance de la ley", considerando que en países verdaderamente democráticos, esos actos requieren ser verdaderamente esclarecidos y reclaman una legislación capaz de combatir la corrupción, el soborno, el tráfico de influencias y en general todo abuso del poder en perjuicio de grandes mayorías. ILANUD: DIA, Año 1, N° 3, Diciembre, 1978, San José, Costa Rica, págs. 5.

(3) Del 5 al 9 de mayo de 1980 con representantes de Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Canadá, Trinidad-Tobago, Venezuela, Chile, México, Costa Rica y Panamá se trabajó intensamente para concretar las recomendaciones hechas en la reunión de Nueva York. Se contó en esa oportunidad con algunos trabajos como el de O.P. Dwivedi sobre Normas éticas para servidores públicos y el de R. Meier y G. Geis sobre el Abuso del poder como actividad delictiva.

(4) En el informe de la reunión preparatoria regional latinoamericana verificada en agosto de 1978, en San José, Costa Rica, se acordó que no se trataba de un exceso de poder, sino de un abuso de poder que consiste en lograr el beneficio exclusivo del poder mismo para el mantenimiento de un régimen político o de una estructura social o económica injusta. Boletín de NU. A/CONF. 87/BP/3 marzo 79, págs. 11.

(5) En el área del Caribe algunos centros o institutos de criminología han adelantado investigaciones sobre el delito de cuello blanco y el de contaminación del ambiente, que pueden darnos una visión aproximada de la realidad de América Latina en esta materia (Panamá, Venezuela y Costa Rica, entre otros).

José Echeverría en un artículo que aparece en "Le Monde Diplomatique", en español, de febrero de 1980 sostiene que "el saqueo de que son víctimas los países del tercer mundo por parte de las empresas transnacionales, apoyadas por el estado en el que tienen su sede principal, asume varias formas: explotación abusiva de recursos, renovables o no; términos desiguales de comercio internacional; transferencias ficticias de tecnología que encubren la apertura de un mercado muy lucrativo de piezas de recambio y algunos otros elementos; fugas de cerebros etc.". Más adelante añade: "Podría instituirse una instancia internacional apropiada para establecer, cuando ello fuera posible, la culpa imputable a quien provoca los daños, el monto de la reparación debida y la manera de pagarla o compensarla".

José María Rico en su obra "Crimen y Justicia en América Latina" sostiene que "la criminalidad económica saca provecho del sistema económico tal como se encuentra organizado desde hace tiempo, esta verdadera criminalidad económica constituye un sector aún mal explorado de la criminología, aunque ciertas investigaciones recientes hayan empezado a esclarecer este fenómeno, permitiendo de esta manera que los criminólogos pongan al servicio de una sociedad más justa. Como los otros países, América Latina no se libra de esta clase de criminalidad". Ed. Siglo XXI, 1977, págs. 186-187.

(6) Ver **Revista Lex**, N° 13, mayo-agosto, Panamá, 1979, págs. 83.